

TRADUCCIÓN AUTÉNTICA

I-318/06

"Acta de las Sesiones del Grupo Mixto de Estudio para un  
Acuerdo de Asociación Económica/Tratado de Libre Comercio"

Versión Final al 2 de noviembre de 2005

Índice

- I. ANTECEDENTES
- II. PANORAMA
- III. ANÁLISIS DE IMPACTO ECONÓMICO
- IV. EFECTOS DEL AAE/TLC
- V. RESUMEN DE LAS CONVERSACIONES
  - 1. Comercio de Bienes
  - 2. Reglas de Origen/Procedimientos Aduaneros
  - 3. Recursos Comerciales
  - 4. Inversiones
  - 5. Servicios
  - 6. Adquisiciones Gubernamentales
  - 7. Derechos de Propiedad Intelectual
  - 8. Movimiento de Personas Naturales
  - 9. Política de Competencia
  - 10. Barreras Técnicas al Comercio
  - 11. Prevención y Solución de Controversias
  - 12. Materias Legales
  - 13. Mejoramiento del Ambiente Comercial

-- // --

I. ANTECEDENTES

1. En junio de 2001, JETRO y DIRECON emitieron un informe sobre un estudio para un Tratado de Libre Comercio - Acuerdo de Asociación Económica Chile-Japón. El estudio fue acordado en noviembre de 1999 por el Presidente de JETRO y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. La conclusión del informe fue que un AAE/TLC entre Chile y Japón permitiría un medio efectivo de continuar promoviendo las relaciones entre ambos países y que se deberían realizar los mejores esfuerzos para celebrarlo a la brevedad posible (Informe de Estudio para un Tratado de Libre Comercio Chile-Japón, JETRO, junio de 2001).
2. En la Reunión Cumbre Chile-Japón celebrada en octubre de 2002, el Presidente de la República de Chile, Sr. Ricardo Lagos Escobar, expresó al Primer Ministro de Japón, Junichiro Koizumi su esperanza de celebrar un Tratado de Libre Comercio (TLC). En la visita del Presidente de la República de Chile, Sr. Ricardo Lagos Escobar a Japón, en febrero de 2003, el Presidente Lagos reiteró su esperanza de celebrar el TLC.
3. El 22 de noviembre de 2004, el Primer Ministro de Japón, Junichiro Koizumi y el Presidente de la República de Chile compartieron la opinión de que ambas partes lanzarían el Grupo de Estudio Conjunto compuesto por representantes de los sectores gubernamentales, comerciales y académicos de ambos países, a fin de estudiar la posibilidad de celebrar un acuerdo de Asociación Económica/Tratado de Libre Comercio. Asimismo,

- // -

-- // --

ambos líderes acordaron trabajar en conjunto para celebrar la primera reunión en un momento oportuno del próximo año.

4. La primera reunión del Grupo de Estudio conjunto se celebró en Tokio, los días 31 de enero y 1 de febrero de 2005. La reunión se celebró en Santiago, los días 21 y 22 de abril. La tercera reunión se celebró los días 21 y 22 de julio en Los Ángeles. La cuarta reunión se celebró en Miami, los días 22 y 23 de septiembre.
5. Participaron en las reuniones representantes de gobierno, empresarios y académicos de ambos países (ver Anexo 1). El debate se centró en una amplia gama de áreas a lo largo de las reuniones.

## II PANORAMA

1. Chile y Japón han compartido una relación comercial complementaria por más de un siglo, con una creciente tendencia a partir de la década del 70, motivada por el desarrollo industrial de Japón y el papel de Chile como proveedor importante y confiable de recursos naturales entre los que se incluyen recursos minerales estratégicos.
2. En el campo del comercio de bienes, Japón es el segundo mayor socio comercial en exportaciones y el sexto en importaciones para Chile en 2004. Según los indicadores comerciales emitidos por el Banco Central de Chile, su comercio con Japón representa el 3,2% de las importaciones (US\$798 millones, el sexto lugar) y un 11,6% de las exportaciones (US\$3.722 millones, el segundo

- // -

-- // --

lugar) en 2004. El comercio de Japón con Chile representa el 0,9% de las importaciones (451 mil novecientos millones de yenes) y 0,1 de las exportaciones (78 mil cien millones de yenes), en 2004, de acuerdo con las estadísticas comerciales emitidas por el Ministerio de Hacienda del Japón. Las Importaciones de Chile a Japón han excedido constantemente a sus exportaciones, principalmente con el resultado que Chile se convirtió en un proveedor estable de recursos naturales para Japón; de tal manera que Chile tiene un gran excedente comercial con Japón (aproximadamente US\$2920 millones en 2004. (fuente: Indicadores Comerciales del Banco Central de Chile). En particular, se observa que Chile es un importante proveedor de recursos minerales a Japón (50,6 por ciento de las importaciones de minerales y concentrados de cobre, 79,6 por ciento de carbonatos de litio y 55,8 por ciento por ciento de minerales y concentrados de molibdeno procesados provinieron de Chile) (fuente: Estadísticas Comerciales del Ministerio de Hacienda de Japón, en valores). Los productos agrícolas, forestales y pesqueros, así como los recursos minerales ocupan un alto porcentaje de las exportaciones de Chile a Japón. Especialmente, los pescados y mariscos, ocupan un 20,7% de las importaciones de Japón desde Chile, 93.600 millones de yenes en 2004 (fuente: Estadísticas Comerciales del Ministerio de Hacienda de Japón). En las importaciones de Japón a Chile, los productos industriales, especialmente los automóviles, la

- // -

-- // --

maquinaria y los productos industriales tienen una alta participación.

3. Las inversiones directas de Japón se realizan principalmente en áreas de la pesca, minería y viruta de madera para la fabricación de papel y la primera inversión extranjera desde Japón a Chile se realizó del 70. En la década del 80, las empresas japonesas comenzaron a dirigir las inversiones al desarrollo de la gran minería del cobre en el norte de Chile, y esto ha contribuido al suministro estable de minerales de cobre a Japón. Chile promueve activamente su política de atraer inversiones extranjeras a través de la "política del Trampolín", que promueve las inversiones extranjeras para hacer uso de Chile como base para expandir sus actividades en América Latina. Las Inversiones de Japón a Chile totalizan US\$1.830 millones y su participación en el valor de la inversión extranjera directa a Chile es de 0,37%, el trigésimo lugar, mientras que desde Chile a Japón siguen en un nivel invisible en las estadísticas. Sin embargo, en caso de que el AAE/TLC Chile-Japón incluya medidas de promoción y protección de inversiones en su cobertura, es muy probable que el posible AAE/TLC Chile-Japón incentive que las empresas japonesas inviertan más en Chile en el futuro.
4. Japón y Chile comparten una férrea sociedad en cooperación económica y técnica. JICA y AGGI han implementado una amplia gama de proyectos en América Latina y el Caribe. Esta sociedad triangular representa

- // -

-- // --

aproximadamente el 40% de los programas triangulares de Chile en esta región. Japón también es uno de los mayores proveedores de Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA) a Chile.

5. Tomando en consideración estos elementos, el Grupo de Estudio Conjunto celebró intensas conversaciones en cada una de las áreas que se presentan más adelante, con el objeto de seguir fortaleciendo la asociación económica bilateral entre los dos países.

### III. ANALISIS DEL IMPACTO ECONOMICO.

1. Un especialista económico de cada país realizó el estudio de impacto económico del posible AAE/TLC Chile-Japón. Ambas partes confirmaron que el estudio de los especialistas no refleja las posturas oficiales de cada gobierno. Usualmente, se usa el "modelo de equilibrio general y/o el modelo de equipo parcial para analizar los efectos sobre un AAE/TLC, y como ambos modelos tienen fortalezas y debilidades, deben ser usados complementariamente según los propósitos.
2. De acuerdo con el estudio de Kawasaki 1(\*1), el AAE/TLC Chile-Japón aumentaría el PIB de Chile en un 0,49% y el PIB de Japón, en un 0,002%. En comparación con otros AAE/TLCs, queda claro que mientras las utilidades un posible AAE/TLC Chile-Japón, en el caso de Japón quedarían ubicados por debajo de muchos AAE/TLC con otros países, las utilidades para Chile quedarían en una categoría de alto ranking. Asimismo, en relación con la balanza comercial, sólo se espera un mejoramiento para la

- // -

-- // --

parte chilena y los efectos de un AAE/TLC en general serían grandes para Chile. Por otra parte, en relación con el impacto sobre el comercio bilateral, un posible TLC Chile-Japón aumentaría el volumen de exportaciones de Japón a Chile en un 42% (aproximadamente US\$290 millones) y el volumen de las exportaciones de Chile a Japón en 15% (aproximadamente US\$380 millones).

3. Según el estudio de Larraín (\*2), el aumento en el bienestar estimado con los modelos de equilibrio general so es simétrico entre las partes porque la captura por parte de los países pequeños de una mayor proporción de los beneficios dado que tienen la posibilidad de incrementar considerablemente su producción sin afectar la estructura de precios de la economía más grande. Por lo tanto, el estudio debe focalizarse en el mercado pertinente para los efectos de complementar un TLC y estimar su impacto con un modelo de equilibrio parcial. También debe capturar el incremento de las importaciones de capital y de bienes industriales intermedios relacionados con la expansión de la actividad exportadora de Chile. El estudio concluye que la celebración de un TLC ofrecerá oportunidades comerciales para Japón que en los cinco primeros años superaría los 1000 millones de dólares.

\*1) Kenichi Kawasaki, Director para Economic Outlook, Cabinet Office (Ex Senior Research Fellow, Economic and Social Research Institute, Cabinet Office).

\*2) Felipe Larraín, Profesor de la Facultad de Economía,

- // -

-- // --

Universidad Católica.

IV. EFECTOS DEL AAE/TLC

1. La parte japonesa explicó que examinará una negociación en torno a un AAE/TLC Chile-Japón en conformidad con el "Reglamento Básico para la Promoción de un Acuerdo de Asociación Económica (AAE)" (en adelante denominado el Reglamento Básico), aprobado por el Consejo de Ministros sobre Promoción de una Asociación en diciembre de 2004. Asimismo, la parte japonesa destacó los siguientes como méritos y asuntos a considerar en un AAE/TLC Chile-Japón.
  - 1) Beneficio que podría generar el AAE/FTA Chile-Japón:
    - a) Ambas partes podrían obtener una puerta de acceso para las regiones de Asia y Sudamérica.
    - b) Japón importa materiales indispensables para su crecimiento económico tales como recursos minerales como cobre; de ese modo, Chile es un importante socio comercial para Japón. Desde este punto de vista, el posible AAE/TLC Chile-Japón constituiría un marco para fortalecer sus lazos económicos.
    - c) La eliminación de aranceles producto de un posible AAE/TLC fomentaría las actividades de las empresas japonesas en Chile, las que incentivarían el empleo nacional en Chile.
    - d) El posible AAE/TLC contribuiría a fortalecer las relaciones entre los dos países y entre Japón y la región de América Latina como un todo no sólo en el contexto económico sino también en los planos político y diplomático.

- // -



-- // --

- 2) Temas a considerar en un AAE/TLC Chile-Japón.
  - a) Los efectos económicos de un posible AAE/TLC Chile-Japón y la relación entre un posible AAE/TLC Chile- Japón y el "Reglamento Básico", lo que indica la política de promover negociaciones para una asociación económica con Asia del Este ya que su atención debería explicarse de manera convincente al pueblo japonés.
  - b) Se debe considerar seriamente dos productos sensibles en los sectores agrícola, forestal, pesquero, del cuero, del calzado y de la minería.
  - c) El posible AAE/TLC se debe justificar plenamente al pueblo de ambos países, ya que generalmente es inevitable que un AAE/TLC cause ciertos deterioros a sectores específicos
  - d) Es necesario tomar debidamente en cuenta los recursos necesarios para las negociaciones de ambos países en términos de costo/beneficio para determinar qué áreas abarcar en las negociaciones.
2. La parte chilena expresó que un AAE/FTA Chile-Japón lograría los tres criterios principales identificados en el Reglamento Básico. Asimismo, la parte chilena destacó los méritos y los temas a consideraren un AAE/TLC como los siguientes:
  - 1) Beneficios que generaría un AAE/FTA Chile Japón:
    - a) Un AAE/FTA integral y de alta calidad permitiría estrechar aún más los lazos complementarios de ambas naciones. Japón, como principal proveedor de productos industriales avanzados y de capital, y Chile, como fuente

- // -

-- // --

de importación de recursos naturales, incluso recursos minerales estratégicos.

- b) diluirá la diversión comercial contra la importación de bienes industriales japoneses originados por los TLC vigentes con EE.UU y la U.E. y la República de Corea.
  - c) Asimismo, contribuirá a fortalecer las relaciones entre las Regiones de Asia y América Latina. En particular, Japón potenciaría su acceso al mercado latinoamericano utilizando a Chile como plataforma para la región.
  - d) La eliminación de aranceles mediante un posible AAE/TLC fomentaría el aumento de exportaciones de alta calidad y productos saludables de la industria de los alimentos de Chile y Japón para beneficio del consumidor japonés.
- 2) Temas a considerar en un AAE/TLC Chile-Japón:
- a) La parte chilena destacó que un futuro AAE/TLC contribuirá a aumentar el comercio bilateral mediante la creación de un marco estable de disciplinas y la liberalización de condiciones de acceso al mercado. La expansión y diversificación del comercio es esencial para el crecimiento de largo plazo y el desarrollo de la economía chilena. Por lo tanto, se debe tener muy en cuenta las sensibilidades tanto de Chile como de Japón sin introducir nuevas barreras al comercio ni para el fortalecimiento de las relaciones entre los dos países.
  - b) Sobre la base de su amplia experiencia en TLC, la parte chilena expresó que una liberalización sustantiva se puede lograr al mismo tiempo que una amplia variedad de documentos permitirían considerar debidamente las

- // -

-- // --

sensibilidades de ambos socios.

3.

- 1) El sector industrial japonés señaló que era posible esperar que un AAE/TLC sea un acuerdo altamente calificado que incluya no sólo la reducción de aranceles, sino que además reglas de inversiones, facilidades comerciales, propiedad intelectual, intercambio de personas como por ejemplo intercambio de expertos, y liberalización de transferencias al interior de las empresas. El sector industrial japonés mencionó especialmente que Japón ha aumentado la importación de recursos y la exportación de productos con valor agregado y comentó su preocupación de que Japón puede perder relativamente su competitividad internacional considerando que los países industriales emergentes denominados "BRICs" están buscando activamente recursos naturales y mercados de exportación en los últimos años y expresaron su esperanza de que se celebre rápidamente un AAE/TLC Chile-Japón.
- 2) El sector industrial japonés también subrayó que se debe considerar seriamente los sectores en los cuales se debe poner atención a los efectos negativos en caso de un AAE/TLC, tales como la agricultura, la silvicultura, el sector pesquero, no sólo desde el punto de vista de los proveedores, sino también desde el punto de vista de los usuarios y consumidores. El sector industrial japonés también explicó la sensibilidad de la industria minera japonesa e insistió que se debe tomar debidamente en

- // -

-- // --

cuenta al sector minero japonés en caso de un posible AAE/TLC Chile-Japón, Por otra parte, los sectores agroindustrial, forestal y pesquero del Japón expresaron su punto de vista para los efectos de que en el comercio agrícola, forestal, pesquero, una proporción de las exportaciones de Chile sea tan grande que un posible AAE/TLC Chile-Japón beneficiará sólo a Chile.

- 3) Los miembros del cuerpo académico del Japón indicaron los siguientes puntos:
  - a) el posible AAE/TLC Chile-Japón sería la materialización de "una Visión para una Nueva Sociedad Japón-América Latina y el Caribe", pronunciada por el Primer Ministro de Japón Junichiro Koizumi en su visita a América Latina en septiembre de 2004 y no sólo tendría importancia económica sino también política y diplomática para fortalecer las relaciones de sociedad en la región de Asia-Pacífico.
  - b) En caso de que fracase un AAE/TLC Chile-Japón, habrá un serio efecto negativo.
  - c) En caso de que se celebre un AAE/TLC Chile-Japón, con respecto a los productos agrícolas, forestales y pesqueros que sean sensibles para la parte japonesa, será necesario desarrollar una discusión realista y buscar una eliminación completa de aranceles, para buscar medidas mutuamente beneficiosas, poniendo especial atención a esos tipos de productos.
- 4) Asimismo, desde el punto de vista de maximizar el efecto negativo de un posible AAE/TLC entre los dos países, un

- // -

-- // --

representante del sector académico japonés señaló que, tomando debidamente en cuenta sus sensibilidades, ambos países deben luchar por un AAE/TLC de agrandar el conjunto y evitar que se tienda a asociar negativamente su sensibilidad.

#### V. RESUMEN DE LAS CONVERSACIONES

Ambas partes celebraron reuniones del Grupo de Estudio Conjunto en cuatro oportunidades y concluyeron el debate significativamente en una amplia gama de áreas. Uno de los resultados significativos confirmado en el Grupo de Estudio Conjunto es que, con el objeto de garantizar que el AAE/TLC sea un bloque constructivo para una alianza estratégica de largo plazo y una base sólida para fortalecer las relaciones económicas, a la vez que debiera adoptarse un enfoque flexible tomando debidamente en cuenta la sensibilidad de los productos de ambas partes, ambas partes deben liberalizar sustancialmente el acceso a sus mercados en las posibles negociaciones.

Ambas partes compartieron el entendimiento común respecto de productos sensibles en la agricultura la silvicultura, la pesca, la industria del cuero y del calzado, la minería y las industrias de procesamiento de los alimentos, y los productos sensibles en el sector fabril.

#### 1. Comercio de bienes.

Ambas partes estudiaron el impacto causado por la eliminación o reducción de aranceles al sector comercio entre Japón y Chile, el cual interesa a ambas partes. En el estudio, ambas partes intercambiaron estadísticas comerciales y listas

- // -

-- // --

de códigos estadísticos.

1) Bienes Industriales

a) Manufacturas, incluida la Industria Automotriz

i) La parte japonesa sostuvo la necesidad del retiro inmediato de aranceles para evitar las desventajas comparativas causadas por el arancel del 6% a los productos japoneses tales como automóviles y repuestos, bienes de consumo tales como electrodomésticos, neumáticos, bienes de capital tales como variedades de plantas, debido a la ausencia de un AAE/TLC, mientras que la UE, EE.UU, la República de Corea, el MERCOSUR y otros países ya han celebrado TLCs con Chile. En especial, la industria automotriz expresó su esperanza de que Chile pueda abolir de inmediato los aranceles.

ii) La parte chilena mencionó que el libre comercio beneficiaría a ambos países. La eliminación de aranceles a los bienes industriales beneficiaría a las exportaciones japonesas de capital y productos intermedios y potenciaría la competitividad de la economía chilena, aunque podría perjudicar a algunos productos industriales sensibles tales como los neumáticos, vehículos industriales, buses, repuestos de automóviles manufacturas de vidrio, cocinas, refrigeradores y artículos de oficina, entre otros. Un AAE/TLC gatillaría la creación de comercio y compensaría la diversificación de intercambio comercial a favor de las economías que gozan de un acceso

- // -

-- // --

preferente al mercado chileno. En el mismo contexto, el libre acceso al mercado japonés de productos en que Chile posea ventajas comparativas beneficiaría a Japón sobre la base de estos antecedentes, la parte chilena insistió en que prefiere una eliminación amplia y global de aranceles sobre una base de reciprocidad. La parte chilena indicó que ambas partes no deben prejuzgar en este estudio qué productos debe ser excluidos, ya que deben ser analizados caso por caso durante las posibles negociaciones.

b) Industria Minera

- i) La parte japonesa destacó que la industria del cobre de Japón es compradora de concentrados de cobre chileno como asimismo inversionista de proyectos mineros en Chile, de modo que las industrias del cobre de ambos países se complementen entre sí. Indicando la posibilidad de que la eliminación de barreras para el metal de cobre como resultado de un posible AAE/TLC Chile-Japón podría conducir a una reducción de la industria de la fundición de cobre en Japón y podría afectar las inversiones de Japón a Chile, la parte japonesa insistió en que se debía considerar seriamente la sensibilidad de esta industria. Un miembro de la industria de fundición de cobre insistió en que las regulaciones ambientales japonesas a la fundición de cobre son más rigurosas que las chilenas de modo que la industria del Japón tiene costos superiores a los de Chile y que las regulaciones ambientales chilenas deben

- // -

-- // --

ser mejoradas equitativamente en función de la protección ambiental global.

ii) La parte chilena puntualizó que el retiro del proteccionismo y la eliminación de aranceles beneficiaría a ambas economías. El sector minero chileno reconoció tanto el importante papel de la industria japonesa en el desarrollo de la minería en Chile durante las últimas dos décadas y el importante papel de Chile como proveedor confiable y eficiente. La excelente cooperación entre ambos países no sólo ha contribuido a la construcción y desarrollo de relaciones de confianza, sino que además ha demostrado ser una fórmula ganadora. La parte chilena explicó que los consumidores son los más importantes beneficiarios de la reducción de barreras comerciales y que fomentaría el ritmo del crecimiento para toda la cadena de producción mediante un consumo vigoroso. La parte chilena mencionó además que están trabajando activa y permanentemente en el mejoramiento de regulaciones ambientales y que continuarán haciéndolo en el futuro. En este sentido, la parte chilena subrayó que, si bien está dispuesta a discutir las regulaciones ambientales generales en las negociaciones y establecer un capítulo sobre el medio ambiente en el posible AAE/TLC Chile-Japón no es apropiado referirse a las regulaciones ambientales en relación con el sector de la fundición de cobre específicamente dado que las condiciones nacionales de cada país son diferentes.

- // -



-- // --

c) Cuero y calzado

i) La parte japonesa mencionó que el cuero y el calzado son productos sensibles no sólo por razones económicas sino que también por razones históricas.

ii) La parte chilena explicó que su economía es un importador neto de cuero y calzado y que no tiene ninguna ventaja comparativa respecto de Japón.

2) Sectores Agrícola, Forestal y Pesquero

a) La Parte japonesa señaló que existen productos sensibles en los sectores agrícola, forestal y pesquero. La parte japonesa se refirió a los productos sensibles tales como arroz, trigo, cebada, carne, productos lácteos, azúcar, almidón, frutas y sus productos procesados o preparados en el sector agrícola, salmón/trucha, erizo, atún, IQ y productos pesqueros relacionados con IQ en el sector pesquero, y madera prensada en el sector forestal. La parte japonesa explicó que con respecto a los sectores agrícola, forestal y pesquero, la posibilidad de un AAE/TLC Chile-Japón debe considerarse a la luz del "Reglamento Básico".

b) Ambas partes explicaron la situación en su producción, consumo, comercio y principales políticas, y luego intercambiaron sus puntos de vista.

c) La parte chilena destacó que tanto Chile como Japón se beneficiarán de la liberalización del comercio en los sectores agrícola, forestal y pesquero. En estos sectores, salvo unas escasas excepciones, las exportaciones chilenas a Japón no son significativas. Asimismo, Chile es un

- // -

-- // --

importador neto de muchos de los productos agrícolas que son altamente sensibles para Japón. La parte chilena expresó además que la superficie cultivada en Chile es menor que la de Japón y que los productos agrícolas chilenos son producidos a contra estación. Sobre la base del hecho de que Chile ya suscribió un gran número de TLCs que incluyen productos agrícolas, forestales y pesqueros, la parte chilena aseguró a la parte japonesa que se podría lograr un acuerdo pragmático y flexible.

- d) La parte japonesa insistió en que como los productos antes mencionados son sensibles debido a razones políticas y económicas, independientemente de si Chile puede exportarlos o no, o si tiene un interés específico en ellos, sería conveniente excluir los productos sensibles de la cobertura de liberalización comercial en virtud de un AAE/TLC Chile-Japón. Asimismo, en relación con la explicación de la parte chilena respecto a la contraestacionalidad, la parte japonesa explicó el hecho de que la agricultura japonesa compite con productos agrícolas extranjeros durante un largo período, dado que el cultivo en invernaderos ha aumentado en Japón para producir durante todo el año, a la vez que el mejoramiento en la tecnología de almacenamiento/distribución han contribuido a una mayor disponibilidad de productos agrícolas perecibles. La parte japonesa señaló que el posible AAE/TLC Chile-Japón debería ser mutuamente beneficioso para los sectores agrícolas de ambos países.
- d) La parte japonesa insistió en que los productos sensibles

- // -

-- // --

son indispensables para la seguridad de los alimentos y la multifuncionalidad de la agricultura y en caso de llevar a cabo negociaciones para un AAE/TLC Chile-Japón, se debe tener suficientemente en cuenta la sensibilidad de los productos para los dos países mediante la adopción de medidas flexibles tales como la exclusión de productos sensibles de la cobertura de la liberalización comercial en un AAE/TLC o la renegociación de productos sensibles. La parte japonesa expresó que el concepto de multifuncionalidad de la agricultura ha sido reconocido internacionalmente por la OCDE, y cualquier impacto indirecto en los aspectos económico, social y ambiental reconocido como multifuncionalidad debe ser considerado al analizar el AAE/TLC.

- f) La parte chilena señaló que la exclusión de algunos productos es una opción para tratar productos sensibles, pero que existen además otras modalidades. Las exclusiones deben ser excepcionales y es necesario analizarlas caso por caso. La parte chilena expresó además que aun cuando entiende el hecho de que la agricultura tiene diversas características además de sus dimensiones como actividad económica, Chile no comparte el concepto el concepto de multifuncionalidad de la agricultura, dado que conduce al aumento de barreras comerciales, poniendo en peligro el crecimiento de los países en desarrollo con ventajas competitivas en productos agrícolas, que también necesitan expandir sus exportaciones con el fin de eliminar la pobreza y el desempleo. La parte chilena explicó que el

- // -

-- // --

concepto de multifuncionalidad no ha sido ratificado por otras organizaciones internacionales, a excepción de la OCDE.

- g) La parte chilena señaló que se deben eliminar los subsidios a las exportaciones para establecer una base sólida para el comercio y agregó que también se debe eliminar las medidas que tienen un impacto equivalente a los subsidios a las exportaciones, como por ejemplo, apoyo nacional desproporcionadamente alto que cierra artificialmente el mercado a más productores y exportadores competitivos.
- h) La parte japonesa subrayó también la necesidad de eliminar cualquier tipo de subsidio a las exportaciones y regulaciones en virtud del AAE/TLC. La parte japonesa señaló que un país puede dejar de proporcionar subsidios a las exportaciones para un país en particular, pero no es el caso del apoyo nacional, ya que el apoyo no se proporciona en contra de un país en particular y que, por lo tanto, sólo se pueden tratar los subsidios a las exportaciones en el terreno bilateral como es el caso de un AAE/TLC.
- i) Los representantes del sector agrícola chileno insistieron en que el volumen de las exportaciones chilenas de productos agrícolas es demasiado pequeño y que el impacto en el mercado japonés sería muy limitado. Asimismo, la parte chilena enfatizó su flexibilidad en las negociaciones, explicando algunos ejemplos de su flexibilidad en las negociaciones de los TLCs que Chile ya

- // -

-- // --

ha celebrado con terceros países, y la posibilidad de salvaguardias bilaterales, la introducción de un período de transición y cuotas de tarifas arancelarias y de exclusión para reducir la preocupación japonesa respecto de un AAE/TLC Chile-Japón.

- j) La parte japonesa explicó la sensibilidad de su industria pesquera. La parte japonesa expresó su preocupación en el sentido que el sector pesquero ha contribuido históricamente al desarrollo sustentable de la comunidad local y su economía, y que su competitividad de pesca se vería reducida por la liberalización comercial y que el aumento de las exportaciones chilenas a Japón afectaría sustancialmente el mercado así como la administración de los recursos en Japón. La parte japonesa expresó también su preocupación de que la liberalización comercial aumentaría la desventaja unilateral del sector pesquero japonés a través de un desequilibrio comercial entre los dos países. La parte japonesa insistió en que se debe establecer una normativa a los productos pesqueros, tomando en cuenta la utilización sustentable de los recursos pesqueros y el desarrollo sustentable de peces y comunidades de peces, y que debe adoptarse enfoques prácticos y flexibles tales como la exclusión de productos sensibles de la cobertura de la liberalización comercial. La parte japonesa subrayó la necesidad de medidas de salvaguardia bilaterales para los productos pesqueros. El sector pesquero privado japonés solicitó se debe considerar un esquema de salvaguardia especial que se

- // -

-- // --

ejerza automáticamente, como parte de medidas bilaterales de salvaguardia. Con el objeto de establecer un esquema ordenado de productos pesqueros entre los dos países, la parte japonesa propuso el establecimiento de un esquema de consultas entre los productores de salmones/truchas y otros representantes de ambos países.

- k) La parte chilena expresó que la expansión del comercio en el sector pesquero, como asimismo en los demás sectores, beneficiaría a ambas economías. Las exportaciones de productos pesqueros son importantes para el comercio chileno de alimentos y para el desarrollo del país basado en las exportaciones. En una posible negociación, se debe lograr un equilibrio entre el tratamiento de los productos sensibles del Japón y el interés de Chile en el desarrollo de sus exportaciones. Un AAE/TLC debiera contribuir a la expansión del comercio en el sector pesquero y abordar adecuadamente las sensibilidades a la vez que establecer una relación de cooperación. Sin embargo, la parte chilena indicó que la formación de un esquema de consultas no debiera apuntar hacia el establecimiento de barreras artificiales al comercio y/o al comercio manipulado.
- l) La parte japonesa explicó que el impacto negativo de la reducción de aranceles producto de las anteriores negociaciones de aranceles fue parte de la causa de la depresión de la proporción de autosuficiencia de la madera, y solicitó la comprensión de la sensibilidad de los sectores de la madera prensada y enchapada, paneles de termopaneles y fibropaneles respecto de los cuales se

- // -

-- // --

impusieron aranceles. La parte japonesa expresó su preocupación por la continua caída de la competitividad de las industrias nacionales de la madera debido a la eliminación de aranceles para estos productos madereros tales como la madera prensada, e insistió en la exclusión de los productos forestales de la cobertura del posible AAE/TLC Chile-Japón. Asimismo, la parte japonesa destacó que las industrias de la madera japonesas contribuyen a la conservación de la tierra y a la promoción del empleo en la comunidad local como asimismo al desarrollo sustentable y a la mantención de bosques y la silvicultura, y que las industrias de la madera prensada juegan un papel importante en contribuir a las políticas de prevención del calentamiento global por la vía de promover la utilización de recursos madereros y la facilitación de la política de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar) para promover una sociedad sana orientada al reciclaje, y así sucesivamente.

- m) La parte chilena expresó su punto de vista de que un AAE/TLC Chile-Japón tendrá como principal impacto un incremento de las exportaciones de productos forestales de alta calidad que cumplan con altísimas normas ambientales que sustituyan productos importados de terceros países donde los estándares de calidad sean inferiores. De este modo, el crecimiento de las exportaciones de Chile sería beneficioso para Chile sin afectar el volumen total de productos madereros japoneses importados ni la industria forestal del Japón.
- n) Ambas partes profundizaron el entendimiento mutuo sobre

- // -

-- // --

las situaciones de las industrias forestal y maderera en ambos países.

- o) Con respecto a la industria de procesamiento de alimentos, la parte japonesa explicó la real situación del sector bebidas alcohólicas de la siguiente manera, y solicitó la comprensión de la parte chilena respecto a su sensibilidad.
  - i) El consumo total de alcohol en Japón está alcanzando su techo.
  - ii) Japón consume diversas bebidas alcohólicas y esta tendencia ha ido en aumento en los últimos años.
  - iii) Por lo tanto, la proporción de bebidas alcohólicas por persona, incluido el vino en función del consumo total de bebidas alcohólicas permanece en su nivel más alto.
  - iv) El consumo total de vino en Japón es relativamente pequeño en contraste con otros países y las tendencias en el consumo de vino están alcanzando su techo, a excepción de los períodos de boom.
  - v) La mayoría de las viñas japonesas son pequeñas y si situación comercial es crítica.
- p) La parte chilena que una evaluación del impacto de un AAE/TLC debe comprender toda la gama de actividades en la industria de procesamiento de los alimentos, y no sólo a un producto (vino). Chile es un proveedor pequeño pero confiable de alimentos procesados y una relación comercial bilateral más estrecha beneficiaría al consumidor japonés con productos de alta calidad. La parte chilena explicó que en una posible negociación se debe lograr un

- // -



-- // --

equilibrio entre el tratamiento de los productos sensibles japoneses y el crecimiento económico de Chile producto de las exportaciones.

- q) La parte japonesa explicó que en Japón, los alimentos procesados, tales como el jugo de fruta pueden ser productos sensibles en caso de que las materias primas de esos productos sufran una sensibilidad, dado que juegan un papel importantísimo en mantener a las comunidades locales en una situación económicamente desventajosa que dependa de la industria relacionada.
- r) Con respecto a medidas SPS, la parte chilena propuso, en caso de que se inicien las negociaciones en torno a un AAE/TLC Chile-Japón, establecer un Grupo de Trabajo permanente de especialistas en SPS con el fin de reconfirmar los derechos y deberes estipulados en el acuerdo de la OMC/SPS y fortalecer las relaciones de cooperación entre las autoridades competentes de ambos países.
- s) La parte chilena explicó que los principales objetivos de un posible capítulo sobre medidas SPS son los de facilitar la operación de los procedimientos para resolver los problemas y establecer un canal permanente de comunicación y no tiene la intención de duplicar ni disminuir la autoridad ni hegemonía de las autoridades sanitarias de ambos países.
- t) La parte japonesa indicó que las medidas SPS se adoptan sobre la base del acuerdo de la OMC/SPS y las pruebas científicas de la protección a la vida y la salud de los

- // -

-- // --

animales y plantas, de modo que no es adecuado abordar los temas relacionados con SPS en el AAE/TLC, que ofrece tratamientos especiales a países específicos desde el punto de vista económico. La parte japonesa señaló también que no es adecuado prejuzgar qué va a suceder una vez iniciadas las negociaciones. La parte japonesa subrayó asimismo que Japón ha abordado rigurosamente los temas SPS basados en el Acuerdo de la OMC/SPS y que los canales existentes entre los expertos de ambos países han estado funcionando adecuadamente. Japón invitó también a la parte chilena a contactarse con las autoridades pertinentes de Japón si la parte chilena tiene algún tema o preocupación específico que discutir con la parte japonesa.

- u) Mediante la discusión en este Grupo de Estudio Conjunto, ambas partes compartieron y confirmaron el reconocimiento de que un AAE/TLC Chile-Japón requiere los siguientes puntos relacionados con los sectores agrícola, forestal y pesquero.
  - i) el posible AAE/TLC Chile-Japón debe ser mutuamente beneficioso para ambos países en las áreas agrícola, forestal y pesquera y por lo tanto debe adoptar un enfoque práctico y flexible.
  - ii) Se debe considerar seriamente los productos sensibles de ambos países a través de medidas tales como la exclusión de productos de la cobertura de liberalización comercial del AAE/TLC, cuotas arancelarias y otras medidas flexibles pertinentes.
  - iii) No se debe proporcionar ninguna forma de subsidio a las

- // -

-- // --

exportaciones, impuestos y prohibiciones/restricciones a las exportaciones.

- iv) En lo que respecta a recursos naturales (especialmente productos forestales y pesqueros), se debe considerar su conservación y uso sustentable, y las medidas acordadas internacionalmente.
- v) Con el fin de aliviar los efectos de un AAE/TLC Chile-Japón sobre los sectores agrícola, forestal y pesquero, se debe examinar soluciones comerciales adecuadas en cuanto a los productos para los cuales se habría de eliminar o reducir los aranceles, dada la sensibilidad de ambos países.
- vi) En las organizaciones internacionales relacionadas con el sector agrícola, forestal y pesquero, ambas partes deberán hacer lo posible por establecer relaciones constructivas y de cooperación entre ambos países, respetando debidamente la posición básica de cada una de ellas. Asimismo, ambos países deberán intercambiar información y puntos de vista sobre esta materia cuando sea necesario.
- vii) Se debe celebrar consultas permanentes entre especialistas del sector pesquero (incluidos los productores) sobre productos pesqueros de ambos países, para intercambiar sus puntos de vista e información sobre el mercado pesquero con el fin de establecer un marco de cooperación.
- viii) Con el fin de proveer de productos pesqueros sanos y seguros para los consumidores de ambos países y

- // -

-- // --

desarrollar mercados pesqueros sólidos y estables, ambos países deberán considerar garantizar la calidad y seguridad en la producción pesquera en recursos acuícolas tales como salmón/trucha. Asimismo, ambos países deberán intercambiar información y puntos de vista sobre esta materia, cuando sea necesario.

2. Reglas de origen y Procedimiento aduaneros

1) La parte japonesa insistió en la importancia de los siguientes puntos al momento de decidir las Reglas de Origen:

- a) evitar el tránsito de bienes a través de terceros países;
- b) no crear barreras innecesarias al comercio;
- c) desarrollo y aplicación de imparcialidad, neutralidad y consecuencia, además de debida transparencia, claridad y predecibilidad; y
- d) facilidad de comprensión para los empresarios y simpleza de aplicación para las autoridades aduaneras.

Asimismo, la parte japonesa subrayó que, en relación con los productos agrícolas, los bienes originarios se deben calificar sólo en aquellos bienes que sean obtenidos o producidos exclusivamente en una de las partes o fabricados con esos productos, dado que la concesión de tarifas arancelarias en un AAE contribuirá al desarrollo de la agricultura, la silvicultura y la pesca en la otra parte. El sector de la industria automotriz japonesa solicitó que como reglas innecesariamente restrictivas y procedimiento burocráticos de certificación podrían

- // -

-- // --

conducir a aumentos improductivos en los costos, las reglas de origen y procedimientos de certificación deben ser adoptados lo más simplemente posible a la par con las realidades comerciales y fáciles de aplicar en la práctica, y que se debe celebrar consultas suficientes entre el gobierno y el sector privado en una negociación para un AAE/TLC Chile-Japón.

- 2) La parte chilena compartió el punto de vista japonés en esta área. Asimismo, ambas partes compartieron la opinión respecto de la importancia de un marco para promover una amplia área de cooperación y de apoyo mutuo entre las autoridades aduaneras de los dos países, no sólo en relación con los procedimientos aduaneros sino también en relación con las reglas de origen.
3. Soluciones comerciales
- 1) La parte japonesa expresó su opinión respecto de la importancia de adoptar o mantener procedimientos equitativos, puntuales, transparentes y efectivos relacionados con las medidas bilaterales de salvaguardia y de asegurar la administración consecuente, imparcial y razonable de sus leyes, reglamentos, decisiones y fallos que rigen los procedimientos de medidas bilaterales de salvaguardias.
  - 2) La parte chilena explicó que en los TLCs que Chile ya ha celebrado se reserva el derecho sobre medidas compensatorias y de salvaguardias en virtud del acuerdo de la OMC y establece también medidas bilaterales de salvaguardia. La parte chilena explicó además que la

- // -

-- // --

salvaguardia bilateral puede contener medidas especiales de salvaguardia de emergencia para productos específicos dependiendo de las reales condiciones comerciales con la otra parte a fin de abordar de manera flexible los productos sensibles de ambas partes.

#### 4. Inversiones

- 1) La Parte japonesa destacó que, para los efectos de promover el desarrollo sustentable de las economías japonesa y chilena, es esencial asegurar la estabilidad de la inversión y que, para aumentar aún más el volumen de las inversiones, es necesario garantizar la estabilidad legal y la transparencia del mercado como asimismo establecer reglas con un alto grado de liberalización. La parte japonesa expresó que en el posible AAE/TLC Chile-Japón, es importante incluir puntos tales como el tratamiento nacional y el tratamiento de nación más favorecida para el pre y post establecimiento de inversiones, prohibición de exigencias integrales de cumplimiento, reservas de enfoque de lista negativa, expropiación y compensación, libre transferencia de capital, procedimientos de arbitraje internacional para la solución de controversias entre una parte y un inversionista de la otra parte, y transparencia mediante notificación
- 2) La parte chilena expresó su opinión de que el posible AAE/TLC Chile-Japón debe tener un capítulo integral sobre inversiones que incluya, como esencia, disposiciones tales como tratamiento nacional,

- // -

-- // --

tratamiento de nación más favorecida, estándar mínimo de tratamiento, transferencias de capital, nacionalidad de los directorios, prohibición de exigencias de desempeño, medidas de incumplimiento, negación de beneficios, expropiación y compensación, y solución de controversias entre una parte y un inversionista de la otra parte. La parte chilena indicó también que las disposiciones de trato de NMF no incluirían temas sobre procedimientos y que se debe garantizar un debido equilibrio entre la protección al inversionista y el derecho del Estado de reglamentar. Asimismo, la parte chilena propuso que seguiría un enfoque de lista negativa en relación con los anexos de medidas de incumplimiento, y sometería las medidas enumeradas a las cláusulas de "permanencia" y de "trinquete".

5. Servicio

- 1) Explicando la posición básica de Japón y la oferta unilateral para la liberalización voluntaria en las negociaciones de servicios de la OMC, la parte japonesa indicó que la oferta de servicios transfronterizos es una importante forma de negocios y que existen posibilidades de desarrollar las relaciones económicas bilaterales por la vía de la liberalización del comercio de servicios. La parte japonesa enfatizó además que el tratamiento nacional y el trato de nación más favorecida deben ser elementos centrales en el posible AAE/TLC Chile-Japón.
- 2) La parte chilena explicó su enfoque de incluir todos los

- // -

-- // --

sectores y concentrarse en las formas transfronterizas de suministro (Modos 1, 2 y 4) mediante la incorporación de reglas sobre presencia comercial en el capítulo de inversiones en las negociaciones de servicios de los AAE/TLCs que Chile ya ha celebrado, y por lo tanto insistió en que la parte chilena espera seguir dicho enfoque en el posible AAE/TLC Chile-Japón. La parte chilena también expresó que es importante que el posible AAE/TLC Chile-Japón incluye disciplinas tales como tratamiento nacional, trato de nación más favorecida, presencia local, medidas de incumplimiento, negación de beneficios, autorización y certificación. Asimismo, la parte chilena expresó su particular interés en la disciplina de la presencia local para promover el comercio de servicios a través de los Modos 1 y 4. La parte chilena expresó además que le gustaría incluir un Anexo sobre restricciones cuantitativas no discriminatorias para efectos de transparencia, y desea seguir un enfoque de lista negativa en relación con medidas de incumplimiento, y sometería las medidas enumeradas a las cláusulas de "permanencia" y de "trinquete".

6. Adquisiciones Gubernamentales

- 1) La parte japonesa destacó que en el posible AAE/TLC Chile-Japón es importante analizar la transparencia de los procedimientos de adquisiciones gubernamentales y acceso de mercado no discriminatorio entre los proveedores nacionales y extranjeros en conformidad con

- // -



-- // --

un marco internacional relativo a adquisiciones gubernamentales. La parte japonesa explicó además que está practicando medidas voluntarias más allá de las obligaciones en virtud del Acuerdo de Adquisiciones Gubernamentales de la OMC y demostró sus esfuerzos por mejorar el acceso al mercado en este campo.

- 2) La parte chilena concordó con la parte japonesa sobre la importancia de la transparencia y el acceso no discriminatorio al mercado con respecto las adquisiciones gubernamentales. La parte chilena explicó que los TLCs que Chile ya ha celebrado incluyen el mejoramiento del acceso al mercado y tratamiento nacional, pero también la debida tramitación de los procedimientos de adquisiciones gubernamentales, procedimientos transparentes y simples y fomento de de la comunicación electrónica para las adquisiciones gubernamentales, y que se adopte un enfoque de lista para establecer el ámbito de este campo. La parte chilena insistió en su disposición de adoptar estos enfoques en el posible AAE/TLC Chile-Japón.
7. Derechos de Propiedad Intelectual
- 1) La parte chilena propuso analizar la posibilidad de un AAE/TLC integral que incluya Derechos de Propiedad Intelectual (DPI). La parte japonesa indicó que el DPI es uno de los temas más importantes de analizar para decidir si celebrar o no negociaciones para un AAE/TLC.
  - 2) El sector industrial japonés expresó su esperanza de que un posible AAE/TLC Chile-Japón abordaría materias

- // -

-- // --

relacionadas con DPIs.

- 3) La parte japonesa explicó el rol y competencia de la Aduana Japonesa sobre protección fronteriza de DPI y solicitó a la parte chilena que comprenda la importancia y efectividad de un reglamento de fronteras sobre DPI. La parte chilena compartió este punto de vista. Asimismo, ambas partes compartieron la opinión sobre la importancia de promover un marco en el cual un amplia área de cooperación y apoyo entre las autoridades aduaneras de ambos países, incluido el área de DPI.
  - 4) La parte japonesa destacó la importancia de la adhesión de Chile a la UPOV (Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas) 1991 y preguntó si Chile va a acceder a ella antes de 2009, mencionando la respuesta chilena al Cuestionario japonés. La parte chilena explicó que Chile es miembro de UPOV desde 1991 y está en el proceso de ratificar su adhesión desde 2001.
8. Movimiento de Personas Naturales.
- 1) La parte chilena indicó que los TLCs que Chile ya ha celebrado cuentan con un capítulo sobre este punto, que tiene que ver con las estadías de hombres de negocios entre los que se incluyen empresarios, inversionistas, transferencias entre compañías y profesionales con excepción de algunos sectores sensibles basados en las políticas nacionales de ambos países tales como el acceso al mercado laboral y explicó que en este subcomité para el TLC sobre ingreso y permanencia

- // -

-- // --

temporal se establece desde el punto de vista de la transparencia y la promoción del intercambio de la información. La parte chilena también solicitó incluir estos factores en el posible AAE/TLC Chile-Japón.

- 2) La parte japonesa señaló que en estos días toma menos tiempo obtener una visa de permanencia definitiva. Y, con el objeto de revitalizar el comercio y la inversión entre Chile y Japón, la parte japonesa espera que esta situación de visa se mantenga o incluso mejore.

#### 9. Política de Competencia

- 1) La parte chilena explicó la importancia de la política de competencia para los efectos de llevar a cabo la liberalización del comercio y la inversión, y explicó que los TLCs que Chile ya ha celebrado incluyen los siguientes factores:

- a) Adopción o mantenimiento por las Partes de leyes que prescriban conductas comerciales anticompetitivas,
- b) Designación o mantenimiento de autoridades para el cumplimiento de sus leyes anticompetitivas nacionales.
- c) Cooperación en este campo entre las autoridades gubernamentales competentes de ambos países.
- d) Reglas para la conducción de monopolios y empresas estatales designados.
- e) Reglas de transparencia e intercambio de información.

El principal objetivo debiera ser el fortalecimiento de la cooperación en materias relacionadas con las políticas de competencia y eliminar la posibilidad de que los beneficios de la liberalización del comercio de

- // -

-- // --

bienes y servicios se vea diluida o anulada por prácticas no competitivas. La parte chilena propuso que el posible AAE/TLC Chile-Japón también debe incluir estos factores.

- 2) La parte japonesa explicó que hacer esfuerzos en el área de la competencia es una especie de "infraestructura blanda" para la inversión de empresas japonesas y subrayó que el propósito de analizar la política de competencia en un AAE/TLC es evitar que las actividades anticompetitivas dañen el beneficio de la liberalización comercial y la inversión para los dos países. La parte japonesa señaló también que desearía continuar considerando las posibilidades de construir un marco de cooperación entre las autoridades de competencia.
10. Barreras Técnicas para el Comercio (BTC)
- 1) La parte chilena expresó su interés en establecer un subcomité de materias BTC en el posible AAE/TLC Chile-Japón con el objeto de intercambiar información entre las autoridades gubernamentales competentes de ambos países o intercambiar opiniones sobre cooperación en foros multilaterales tales como la OMC.
  - 2) La parte japonesa dio a conocer su política de atribuir más importancia a los foros multilaterales o regionales tales como la OMC o la APEC y explicó la postura deliberada japonesa acerca de regulaciones específicas en acuerdos bilaterales.
  - 3) La parte chilena mencionó que ambas posiciones son totalmente complementarias y subrayó la excelente

- // -

-- // --

cooperación entre Japón y Chile en foros internacionales sobre esta materia, especialmente en lo que respecta a la necesidad de incluir materias comerciales entre los tópicos desarrollados por el Subcomité de la APEC sobre Normas y Cumplimiento.

11. Prevención y Solución de Controversias

- 1) Ambas partes compartieron la opinión de que, a diferencia del mecanismo de solución de controversias de la OMC, el posible AAE/TLC Chile-Japón debe equiparse de un mecanismo de consulta y, en los casos en que las consultas no puedan resolver las diferencias de opinión, un sistema de solución de controversias.
- 2) La parte chilena insistió en que, para los efectos de una rápida implementación de procedimientos de solución de controversias, la automaticidad de consultas en caso de controversias y el mecanismo de solución de controversias así como los procedimientos basados en normas tales como los TLCs que Chile ya ha celebrado, deben ser incluidos en el posible AAE/TLC Chile-Japón.

12. Materias Legales

La parte chilena explicó las disposiciones sobre materias legales en los TLCs que Chile ya celebró, en los siguientes términos:

- 1) Establecimiento de un marco institucional para la implementación, administración y supervisión del TLC.
- 2) Creación de canales para el intercambio de información entre las partes en materias que afectan la operación del TLC con el objeto de garantizar la transparencia.

- // -

-- // --

3) Contenido de excepciones generales con las modificaciones necesarias de las disposiciones de la OMC (Artículo 20 del GATT 94 y el Artículo 14 (a)-(c) de las GATS), otras excepciones relacionadas con la seguridad nacional y la Balanza de Pagos (BdP) y la inaplicabilidad de medidas tributarias.

13. Mejoramiento del Ambiente Comercial

1) Ambas partes compartieron la opinión sobre la importancia de hacer esfuerzos para lograr un mejoramiento comercial.

2) La parte japonesa indicó que es beneficioso construir un sistema estable en el posible AAE/TLC Chile-Japón que incluya al sector privado para una sana discusión del ambiente comercial a fin de facilitar y expandir las futuras actividades comerciales entre los dos países.

3) La parte chilena señaló que es importante crear un mecanismo de diálogo que incluya tanto al sector gubernamental como al sector privado para los efectos de mejorar el ambiente comercial.

=====  
SANTIAGO, CHILE, a 22 de mayo de 2006.

LA TRADUCTORA OFICIAL